COMISIÓN DE DISCIPLINA - UNION RUGBY DE CUYO

ACTA N°16/2023.-

Mendoza, 13 de Junio de 2023. En el día de la fecha siendo las 19:00 horas se reúne la Honorable COMISION DE DISCIPLINA de la UNION RUGBY DE CUYO, integrado por los siguientes miembros: **DR. CHRISTIAN BERTONA, SR. DIEGO ASENSIO, DR. GUSTAVO INNOCENTE, SR. EMILIO CORDERO, Y SR. GABRIEL ESCUDERO cumplido el Quorum** se da comienzo a la lectura de los asuntos a tratar:

Tratamiento de los siguientes expedientes:

EXPTE. N° 57/23
SAN JUAN RC VS MENDOZA – M17
Partido 180764
FECHA 20/05/23
Luego habiendo sido citado el Sr. Claudio Valle, Sra. Érica Díaz e hijo mayor de ambos a que concurran a prestar descargo el día 13/06/23 a las 20:00 hs. a la sede de la URC, asimismo se procedió a citar al Sr. Nicolás Cretien y en virtud de los descargos corresponde incorporar mayores elementos probatorios para poder expedirse esta Comisión de Disciplina, procédase a citar para el día 20/06/23 a las 19:00 horas a efectos que en forma virtual concurran a prestar declaración el Sr. Gonzalo Gil y el Sr. Árbitro del Partido Sr. Sada Jorge.

EXPTE. N° 62/23
TEQUE RC VS LICEO RC - PARTIDO 181739
INFORMADOS:
SR. GUSTAVO KRESCHMAR
FECHA: 03/06/23
Luego de haber analizado los informes del Sr. Árbitro y habiendo escuchando en descargo a los involucrados esta Comisión RESUELVE: 1) Sancionar al Gustavo Kreschmar con **DOS SEMANAS DE SUSPENSION – por exceso verbal.** TITULO VI art 24 ap 9.28. Sin antecedentes.
FECHA DE CUMPLIMIENTO: 27/06/23

EXPTE. 66/23
SAN JUAN RC VS UNSJ - PARTIDO 180708 - 20052023 - INTERMEDIA ORO
EXPULSADO: EMANUEL CASIBA DNI 38593036 UNSJ
FECHA DE JUEGO: 20/05/2023
Luego de haber analizado los informes de la Sra. Árbitro y otorgado el derecho de defensa al jugador el cual ejerció por escrito, esta Comisión de Disciplina: RESUELVE: 1) SANCIONAR al Sr. **EMANUEL CASIBA DNI 38593036 con CUATRO SEMANAS** por entender que su acción de golpear con el brazo y producir una torsión en el cuello del portador de la pelota resulta en infracción al TITULO VI art 24 ap 9.12 sin antecedentes.
FECHA DE CUMPLIMIENTO: 27/06/23 (téngase presente que no hubo fecha el fin de semana del 27 y 28 de mayo no se fijaron partidos)

EXPTE. 67/23
TACURU VS LICEO - PARTIDO 182442 M-16
EXPULSADO: LAUTARO MILANI DNI 41364620 ENTRENADOR LICEO
FECHA DE JUEGO: 10/06/2023
Luego de haber analizado los informes del árbitro del partido, analizando el video y otorgado el derecho de defensa, esta Comisión de Disciplina: RESUELVE: **SANCIONAR** al Sr. **LAUTARO MILANI con DOS SEMANAS DE SUSPENSION – por exceso verbal.** TITULO VI art 24 ap 9.28. Sin antecedentes.
FECHA DE CUMPLIMIENTO: 01/07/23 (téngase presente que no habrá fecha el fin de semana de los días 17 y 18 de junio de 2.023.)

EXPTE. 68/23
CPBM VS BANCO RC - PARTIDO 182444 - M16
EXPULSADO: ANDRADA MARCOS DNI 48331668
FECHA DE JUEGO: 09/06/2023 20:00 HS

Luego de haber analizado los informes del Sr. Árbitro y otorgado el derecho de defensa concurriendo el jugador con su progenitor Sr. Martín Andrada, esta Comisión de Disciplina: RESUELVE: SANCIONAR al Sr **ANDRADA MARCOS con DOS SEMANAS DE SUSPENSION –** por entender que su acción de golpe de puño resulta en infracción al TITULO VI art 24 ap 9.12 (apartado para Rugby de Menores) sin antecedentes.
Sin antecedentes.
FECHA DE CUMPLIMIENTO: 01/07/23 téngase presente que no habrá fecha el fin de semana de los días 17 y 18 de junio de 2.023.)

EXPTE. 69/23
UNSJ VS UNIVERSITARIO RC - M16 - PARTIDO 182436 - 10062023
EXPULSADO: JUAN CRUZ OLMEDO DNI 48075391
FECHA DE JUEGO: 09/06/2023 20:00 HS

Luego de haber analizado los informes del Sr. Árbitro y otorgado el derecho de defensa concurriendo el jugador con su progenitor el expulsado refiere que no fue expulsado y que habría un error, se verifica mediante el video que el expulsado es CADILE GINO LEONEL, esta Comisión de Disciplina: RESUELVE: NO SANCIONAR al Sr **JUAN CRUZ OLMEDO por no haber sido el expulsado y haberse informado con error, respecto del Sr. CADILE GINO LEONEL con TRES SEMANAS DE SUSPENSION –** por entender que su acción de poner la rodilla en la cabeza del rival es una acción peligrosa al TITULO VI art 24 ap 9.12 (apartado para Rugby de Menores) sin antecedentes.
Sin antecedentes.
FECHA DE CUMPLIMIENTO: 08/07/23. (téngase presente que no habrá fecha el fin de semana de los días 17 y 18 de junio de 2.023.)

A los de cumplimiento de las sanciones de pérdidas de localía de los Clubes las mismas se harán efectivas a partir del día 12/06/23.

DR. CHRISTIAN BERTONA **SR. DIEGO ASENSIO**

DR. GUSTAVO INNOCENTE **SR. EMILIO CORDERO**

SR. GABRIEL ESCUDERO